

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 396-R-UNICA-2017

Ica, 6 de Marzo de 2017

VISTO:

La orden de servicio Nº 0000000740, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado y artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Nº 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe Nº 048-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 17 de Febrero de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

Que, mediante Oficio Nº 0379-DEA/DIGA-UNICA-2017 del 23 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe Nº 048-DET/D/OGA-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de expedientes por servicios diversos, los cuales ascienden a la suma de S/. 98,850.00;

Que, con Oficio Nº 0305-2017-D-OGA/UNICA del 24 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite (10) expedientes para pago de

R.R. Nº 396-R-UNICA-2017

6-3-2017, Pág. 2

servicio diversos correspondiente al año fiscal 2016, por la suma total de S/. 98,850.00 (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio Nº 0413-OGPU/UNICA-2017 del 2 de Marzo de 2017, cl Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe Nº 0086-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 23.27.11.99, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraida por la Universidad, por concepto de servicios de honorarios profesionales, ascendente a S/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos con 00/100 soles), correspondientes al ejercicio 2016.

0/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
0000000740	Servicio de Honorarios Profesionales- Mes de Noviembre y Diciembre RICCI RAMÍREZ PEDRO ENRIQUE Oficina del Rectorado	0019	23.27.11.99	5,800.00
TOTAL				5,800.00

<u>Artículo 2º.-</u> DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe Nº 0086-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI JI SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MARTIN MAYAUTE GHEZZI JNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamente su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

